

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 520**  
**Carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la**  
**Universidad de Tarapacá**

En base a lo acordado en la octogésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 4 de diciembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación presentado por la Universidad de Tarapacá; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 89, de fecha 4 de diciembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que la Agencia AcreditAcción se adjudica la licitación pública ID N° 5027-18-LE15, de la Universidad de Tarapacá.
3. Que los días 14, 15 y 16 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 9 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 30 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 89 del 4 de diciembre de 2015.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está bien formulado, consideró el aporte de agentes externos, es consistente con la misión y el modelo educativo de la institución, está expresado en términos de competencias, permite orientar en general el diseño del plan de estudio, siendo coherente con los medios de enseñanza, está difundido en la comunidad interna, y es periódicamente revisado.
- El plan de estudio se estructura en asignaturas que tributan a las áreas señaladas por la CNA para carreras de Pedagogía, y contempla un equilibrio adecuado entre actividades teóricas y prácticas, con cierto énfasis en lo disciplinar respecto de lo pedagógico. La unidad aplica un sistema de titulación, con normas claras y conocidas, que implica un trabajo y examen final que apunta a garantizar de manera razonable que los egresados poseen los conocimientos que se pretende que adquieran los alumnos.
- La unidad y la institución cuentan con criterios y procedimientos claros y conocidos de admisión a la carrera y mantienen un seguimiento del progreso de los estudiantes en el currículum mediante tasas de aprobación, retención, titulación, tiempo para egresar, etc., incluyendo el seguimiento de egresados, y recopila opiniones de los alumnos y otros actores institucionales.

- Los mecanismos e instrumentos de evaluación son consecuentes con la metodología de enseñanza y tienden a medir efectivamente el logro de los objetivos educacionales trazados.
- La unidad mantiene una política y mecanismos de vinculación con el entorno profesional, gremial y social en general.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Revisión de la consistencia entre el nuevo perfil de egreso y plan de estudio (basados en competencias) con programas que aparecen en términos de objetivos de aprendizaje.
- Relativamente elevada deserción no obstante los esfuerzos para mejorar la conducta de entrada de los estudiantes.
- Adecuación de los mecanismos de evaluación a fin de abordar las competencias que impone el perfil de egreso.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con una organización y sistema de gestión, y con recursos financieros y materiales suficientes y con directivos competentes, lo que facilita el cumplimiento de los programas docentes comprometidos, estando todo ello regulado por normas y criterios que son coherentes con las institucionales.
- El cuerpo académico está comprometido con la carrera, y es idóneo, en términos de credenciales formales y experiencia, para la conducción de los programas docentes, al tiempo que existen criterios y mecanismos de selección, contratación, evaluación y promoción en un marco claro y conocido de regulación institucional.
- La unidad dispone de infraestructura y facilidades adecuadas para los objetivos de la docencia, y la instalación y gestión de la biblioteca y el recurso bibliográfico y digital y otros medios de aprendizaje son apropiados y efectivamente utilizados.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La unidad no ha definido formalmente las estrategias y periodicidad con que se aplican instrumentos para evaluar su actividad académica y el servicio que otorga.

- No se observa evidencia de que los resultados de evaluación de la docencia por parte de los estudiantes sean utilizados sistemáticamente para realizar ajustes de mejoramiento interno.
- Dedicación contractual (honorarios) de la mayoría de los encargados de las prácticas, lo que puede atentar contra la sustentabilidad de este proceso.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad mantiene propósitos y objetivos claros, en el marco institucional, y aplica criterios en la toma de decisiones que tienden a apoyar el cumplimiento los mismos.
- La institución establece los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, mantiene un registro apropiado del progreso de los alumnos en la carrera y del accionar de la unidad en general, y realiza una publicidad e información pública que es consistente con la realidad de la oferta educacional.
- El proceso de autoevaluación fue bien diseñado y permitió un efectivo análisis de la realidad de la unidad y el proceso formativo. El informe de autoevaluación generado logró identificar las principales fortalezas y debilidades, las cuales han sido integradas para su abordaje en un plan de mejora que es técnicamente viable y verificable en el tiempo.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Escasa sociabilización interna del informe y el plan de mejora, lo que puede restar viabilidad a este último.

Avance respecto de las observaciones del proceso de acreditación anterior:

- La unidad abordó en un nivel adecuado las observaciones de las dimensiones de Perfil de Egreso y Resultados y Condiciones de Operación, y en un nivel óptimo aquellas en dimensión de Autorregulación; y las fortalezas identificadas en el proceso previo han sido en general mantenidas.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la Universidad de Tarapacá, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Arica, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 4 de diciembre de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

  
\_\_\_\_\_  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Presidente de AcreditAcción



  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Representante Legal de AcreditAcción

